



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE DROGAS**



Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2008-2012

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 8, reconoce como finalidad principal del Estado “la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente, dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos”.

En este sentido, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el país en el marco de la Declaración de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio (ODM), el Estado Dominicano pretende alcanzar la consolidación del desarrollo humano sostenible, mediante la aplicación de políticas económicas y sociales orientadas a promover la convivencia social, facilitando el desarrollo de los recursos que requiere la nación para superar los niveles de desigualdad e inequidad social. La promoción de la salud, una educación universal y de calidad, el bienestar social, así como el fortalecimiento de un sistema de administración de justicia transparente que garantice la seguridad jurídica y pública, son elementos fundamentales para la consecución de estos objetivos.

Por ello, y en el marco de su responsabilidad social y de los compromisos adquiridos en el ámbito internacional, el Gobierno dominicano desarrolla y ejecuta programas dirigidos a reducir el impacto de las drogas y sustancias controladas en la población nacional. Para la reducción de la demanda, desarrolla medidas preventivas del uso indebido de drogas, así como acciones para el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores problemáticos. En el ámbito del control de la oferta, se combate de manera activa la producción, el tráfico, la distribución y la venta de drogas, el desvío de sustancias y precursores químicos, la distribución y uso ilícito de sustancias psicotrópicas, así como el lavado de activos.

Al desarrollar por segunda vez el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas, son múltiples los retos que en la actualidad asume la República Dominicana. La experiencia demuestra que la voluntad política del país ha estado presente, lo cual es vital para brindar una continuación efectiva al complejo desafío de su implementación.

En el ámbito del fortalecimiento del sistema nacional de respuesta al fenómeno de las drogas, cabe señalar que el plan se propone adaptar la Ley Nacional de Drogas y Sustancias Controladas a las circunstancias actuales del fenómeno y atender las necesidades de las instituciones para enfrentarlo, alcanzando una mayor eficacia en la prevención e interdicción del tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados.

El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012 considera como prioritaria la creación y desarrollo del Observatorio Dominicano de drogas, verdadero sistema de información e investigación sobre drogas. Sus funciones principales se concentrarán en la generación, recopilación, análisis y difusión de la información, tanto de la oferta como de la demanda de drogas, que faciliten un mayor conocimiento del fenómeno y una toma de decisiones en políticas pública en la materia basada en evidencia científica. El Observatorio Dominicano de Drogas dependerá del Consejo Nacional de Drogas y dispondrá de un presupuesto adecuado para cumplir sus funciones.

En el área de Reducción de la Demanda, el Plan Estratégico Nacional sobre Drogas 2008-2012 propone que durante el año 2009 se dé inicio, a nivel nacional, a una serie de acciones orientadas a lograr una mejor organización de los programas de prevención y tratamiento, incluyendo la definición de los programas existentes y del rol de los diferentes actores involucrados, la identificación de las instancias responsables de las políticas de prevención y tratamiento en el ámbito nacional, la estandarización de los lineamientos de intervención que componen la oferta de servicios y la evaluación de la gestión de los mismos. De esta manera se busca incrementar la cobertura y eficiencia de los programas de prevención y tratamiento, haciéndolos accesibles a los grupos poblacionales más afectados y reduciendo aspectos como la deserción de las personas en tratamiento y las recaídas.

En el área de Control de la Oferta, el Plan Estratégico Nacional Sobre Drogas 2008-2012 toma como característica referencial el hecho de que la República Dominicana ha pasado de ser un país de tránsito a ser también un país de consumo. En tal sentido, la Estrategia propone fortalecer el sistema operativo de inteligencia y fortalecer el control terrestre, marítimo y aéreo, así como la administración de justicia, para detectar, reprimir y sancionar las conductas delictivas. Además, es importante, en el marco de la misma, sensibilizar a todos los niveles políticos, y la comunidad en general, sobre los riesgos y consecuencias de estas conductas.

En materia de Lavado de Activos, la Estrategia plantea fortalecer a las entidades especializadas en la materia, principalmente al Comité Nacional Contra el Lavado de Activos. Para ahondar en el conocimiento del fenómeno en el país y para determinar la tipología del lavado de activos y sus nuevas tendencias, se desarrollarán estudios e investigaciones específicas. Por otro lado, se incorporará al sistema de prevención a todos los sectores susceptibles de ser utilizados para el lavado de activos y se sensibilizará a sus operadores sobre la importancia del sistema.

La presente estrategia se enmarca en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Estos compromisos se reflejan en la firma y ratificación por parte de la República Dominicana de las Convenciones Internacionales tanto en el ámbito de las Naciones Unidas como en el interamericano, así como en su participación activa en los organismos internacionales especializados en drogas: la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y el Delito (ONUDD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Grupo de Acción Financiera del Caribe contra el Lavado de Activos (GAFIC) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA). Igualmente, esta estrategia toma en cuenta las recomendaciones realizadas al país en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la CICAD/OEA.

La República Dominicana asume el desafío de estructurar una estrategia encaminada a reducir eficazmente la creciente problemática de las drogas, fundamentada en los principios de integralidad, responsabilidad compartida, participación social, equilibrio y flexibilidad, así como en el respeto a los derechos humanos, incluyendo aspectos tales como la promoción de la equidad de género, el respeto a las minorías y la preservación del medio ambiente.

Este Plan Estratégico es la referencia obligada para todas las actuaciones nacionales que se desarrollen en el ámbito de las drogas para el periodo 2008-2012. Contiene una caracterización del problema de drogas en la República Dominicana y la definición de la política nacional al respecto, desglosada en líneas de acción, objetivos, metas y actividades. Igualmente incorpora orientaciones para su gestión, seguimiento y evaluación.

Este Plan Estratégico es producto del trabajo conjunto y articulado de numerosas instituciones públicas y privadas, a través de un proceso de planificación participativa coordinado por el Consejo Nacional de Drogas, y con la asistencia técnica de la CICAD/OEA. Las instituciones participantes en este proceso son las siguientes:

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

1. Consejo Nacional de Drogas (CND)
2. Dirección Nacional De Control de Drogas (DNCD)
3. Secretaría De Estado Salud Pública (SESPAS)
4. Secretaría de Estado de Educación (SEE)
5. Procuraduría General de la República (PGR)
6. Superintendencia de Bancos (SB)
7. Secretaría de Estado de Interior y Policía
8. Secretaría de Estado de Deportes,
Educación Física y Recreación (SEDEFIR)
9. Secretaría de Estado de La Juventud
10. Secretaría de Estado de La mujer (SEM)
11. Consejo Nacional de la Niñez (CONANI)
12. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)
13. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
14. Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
15. Dirección General de Aduanas (DGA)
16. Policía Nacional (PN)
17. Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas
18. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
19. Dirección Nacional de Investigación (DNI)
20. Comité Nacional de Lavado de Activos
21. Hogares Crea Dominicano
22. Mesón de Dios
23. Clínica Reno
24. Federación de Clubes
25. Dirección General de Prisiones
26. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)

27. Aldeas Infantiles
28. Organización Panamericana de la Salud (OPS)
29. Profamilia
30. Policía Turística (POLITUR)
31. Niños del Camino
32. Club los Cachorros
33. Marina de Guerra (M. de G.)
34. Casa Abierta
35. Pastoral Juvenil
36. Iglesia Pentecostés

Es importante indicar que será necesario y urgente que, en breve espacio de tiempo y, aprovechando los insumos recibidos a lo largo de todo el proceso de desarrollo del presente Plan Estratégico, se elabore y publique su correspondiente Plan Operativo, el que deberá contener la planificación operativa necesaria para fijar en un marco temporal y presupuestario las políticas desarrolladas en el presente documento. Este Plan operativo deberá contar con un sistema eficaz de seguimiento y evaluación, que permita monitorear los avances realizados y, al finalizar el periodo de ejecución en el año 2012, realizar una evaluación exhaustiva para reprogramar una nueva estrategia con responsabilidad y de acuerdo a las necesidades del país. Para ello, y desde el inicio de la ejecución del presente Plan, deberán registrarse los resultados de los avances del mismo, tomando como referencia los indicadores de progreso que serán establecidos en el Plan Operativo.